

ORDENANZA Nº: 3743/09.-

Ramallo, 07 de octubre de 2009

VISTO:

La necesidad de suscribir un **CONVENIO MARCO DE COLABORACION INSTITUCIONAL**, con la Procuración General de la SCJBA; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la Ley Nº 13.274, se han creado diversos órganos del Ministerio Público, destinados al programa de descentralización de Fiscalías, Defensorías y Ayudantías Fiscales; con el fin de facilitar una respuesta adecuada a los problemas de la comunidad;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el pertinente instrumento legal mediante el cual se autorice a proceder a la firma del Convenio en cuestión;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el **CONVENIO** ----- **MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL**, a celebrarse entre la Municipalidad de Ramallo, representada por el Sr. Intendente Municipal Walter Ariel SANTALLA y la Procuración General de la SCJBA representada por el Fiscal General del Departamento Judicial San Nicolás Dr. Héctor Juan TANUS; bajo las cláusulas del modelo que como **ANEXO I y II**, pasan a formar parte integral de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2009.-----